



Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
 Oficio: OCEG 297/2022.
 Asunto: Informe de revisión de obra.

2022: "Año de la Transformación"

Etchojoa, Sonora a 18 de mayo del 2022.

ING. RAFAEL FELIX GARCIA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
PRESENTE.

Por medio de la presente le saludo y le informo en cuanto a la revisión física y documental realizada a las obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal del ejercicio 2022 por este Órgano de Control y Fiscalización, manifiesto que los supervisores residentes a cada una de ellas, de acuerdo con el artículo 113 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, son los responsables de **supervisar, vigilar, controlar y revisar la ejecución de los trabajos, entre otras obligaciones**, por lo que a los servidores públicos que infrinjan la presente ley, las autoridades competentes podrán aplicar las sanciones correspondientes de acuerdo a la ley de Estatal de Responsabilidades, en ese sentido la responsabilidad de supervisión de las obras, recaerán tanto en los supervisores residentes adscritos a la dirección de obras, así como en el Director de Obras Públicas, quien debe ser vigilante en las actuación de los supervisores residentes.

En complemento con lo anterior, le informo sobre las observaciones detectadas a simple vista y a mí bien entender a cada una de las obras que se detalladas a continuación:

NUMERO DE OBRA	NOMBRE	MONTO	CONTRATISTA	SUPERVISOR DE OBRAS	OBSERVACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL
E004	AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA COMISARÍA DE BACOBAMPO Y SAN PEDRO; CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LA COMISARÍA DE CHUCARIT, REHABILITACIÓN DE EMISOR A PRESIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN BASCONCOBE Y DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA COMISARÍA DE BACOBAMPO, SEBAMPO, BASCONCOBE Y SAN PEDRO, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO D ETCHOJOA, SONORA.	\$ 4,660,227.73	GEYCO	ARQ. ISRAEL LAGUNA	AL REALIZAR EL RECORRIDO DEL AVANECE DE OBRA PARA LA ESTIMACIÓN DOS EN LAS COMUNIDADES DE SAN PEDRO NUEVO Y LAS PLAYITAS, SE OBSERVO LO SIGUIENTE: DOS TAPAS DE REGISTROS EN MAL ESTADO (QUEBRADAS), EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO.



				<p>Y COLOCAR LAS TAPAS A LOS REGISTROS, EL RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN A REDEDOR DE LOS MISMOS Y DEL POZO, ASÍ COMO LA LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA EN COMUNIDAD DE LAS PLAYITAS.</p> <p>EN CUANTO A LA CONTABILIDAD DE LOS REGISTRO Y METROS LINEALES DE TUBERÍA ESTOS CUMPLEN CON LOS SEÑALADOS EN LOS PLANOS DE OBRA.</p>
--	--	--	--	---

Ahora bien, le solicito en un término de 3 días justifique el motivo de lo observado enviado sección fotográfica de los trabajos a realizar, lo anterior de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Sonora, 94, 96 y 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Así mismo se le invita a que realice las gestiones necesarias, para que las obras programadas en este año 2022, cumplan en tiempo y forma con lo establecido en sus respectivos programas de trabajo, físico y financiero, y lo anterior con la finalidad de no incurrir en las faltas administrativas contempladas en el Artículo 88 Fracción I y IV de la Ley Estatal de Responsabilidades.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



**C.P GILDARDO ANTONIO RAMÍREZ OSUNA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y
EVALUACIÓN GUBERNAMENTA.**